

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2020-MDC/GM**

Cachachi, 12 de junio del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0094-2020-GI-MDC/AMA, de fecha de recepción 05 de junio del 2020, presentada por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) IE 82314 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD ARAQUEDA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2481924;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según INFORME N° 0094-2020-GI-MDC/AMA, de fecha de recepción 05 de junio del 2020, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, solicita Aprobación de Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) IE 82314 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD ARAQUEDA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2481924; elaborado por el Arquitecto BARBOZA MALCA JULIO CÉSAR con DNI N° 41463688 y con Registro CAP N° 16426, por un costo total de Ciento Doce Mil Ciento Treinta y Tres con 57/100 Soles (S/ 112,133.57) a precios de junio del 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 45 Días Calendario; para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente estructura de Costos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL S/
01	AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS	S/ 61,644.20
02	FLETE TERRESTRE	S/ 1,000.00
03	LIMPIEZA GENERAL Y ENTREGA DE OBRA	S/ 247.20
04	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	S/ 16,255.00
COSTO DIRECTO		S/ 79,146.40
GASTOS GENERALES		S/ 15,837.17
SUB TOTAL		S/ 94,983.57

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2020-MDC/GM**

COSTO ESTUDIO DEFINITIVO	S/	7,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	7,150.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/	3,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA S/.	S/	112,133.57

Que, de conformidad con el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda"*.

Que, según INFORME N° 040 - 2020-MDC/OAJ, de fecha 05 de junio del 2020, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez hace llegar Opinión Legal PROCEDENTE para la Aprobación del Expediente Técnico de la Inversión denominado: IOARR "RENOVACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) IE 82314 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD ARAQUEDA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2481924, pues cumple con el Decreto legislativo N° 1252, Decreto Supremo N° 284-2018-E y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", así como la actualización e Implementación del "PLAN APARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", así como las normas complementarias vigentes.

Estando a los considerandos expuestos por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) IE 82314 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD ARAQUEDA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2481924, por un costo total de **Ciento Doce Mil Ciento Treinta y Tres con 57/100 Soles (S/ 112,133.57)** a precios de junio del 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 45 DÍAS CALENDARIO.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2020-MDC/GM



Artículo Segundo.- APROBAR el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL S/
01	AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS	S/ 61,644.20
02	FLETE TERRESTRE	S/ 1,000.00
03	LIMPIEZA GENERAL Y ENTREGA DE OBRA	S/ 247.20
04	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	S/ 16,255.00
COSTO DIRECTO		S/ 79,146.40
GASTOS GENERALES		S/ 15,837.17
COSTO ESTUDIO DEFINITIVO		S/ 7,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 7,150.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA		S/ 3,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA S/.		S/ 112,133.57



Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento; conforme al artículo 180 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- SG
- 3.- OPP
- 4.- GEI
- 5.- UEP
- 6.- Imagen